PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.2669013	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección Regional Valle
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Adriana Nieto Velez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2669013
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	*"Contratar la prestación de los servicios integrales en odontología especializada: periodoncia, ortodoncia correctiva, ortopedia maxilar, odontopediatría, cirugía oral, endodoncia, rehabilitación, y demás servicios de apoyo (radiología oral) requeridos por los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena regional valle de las ciudades de Buga y Tuluá."*
VALOR:	$15.000.000
CONTRATISTA:	INVERSIONES MORA CORAL S.A.S
NIT:	900.436.239-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será en la ciudad de Tuluá y Buga
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de junio de 2021
FECHA DE INICIO:	27 de julio de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses y cuatro (4) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2021 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$15.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$15.000.000
PRÓRROGA No	.
ADICIÓN No.	
SUSPENSIÓN No. x:	(No aplica)

FORMA DE PAGO:	se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1..Cumplir con la normatividad relacionada a la contingencia por COVID-19.	Protocolo de bioseguridad Toma de temperatura Desinfección de manos Tapabocas obligatorio dentro de la IPS.	Protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención verificable dentro de la carpeta GF
2. Implementación del SG-SST	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	certificación ARL de implementación del SG-SST. Esta obligación se verifica dentro del Formato de Verificaciòn de Criterios. GCCON-AN-001 versiòn 2.
3. Cumplirir con la normatividad vigente para los prestadores de salud.	Obligaciòn verificada en la etapa pre contractual. Revisión mensual certificación disposición final residuos y formato RH1 actualizados para autorizar tramite de pago.	Obligaciòn verificada en la etapa pre contractual. Certificación disposición final residuos solidos expedido por la empresa recolectora de Aseo. Formato RH1 generado por la entidad.n Documentos consultados en la carpeta GF y en el Formato de Verificaciòn de Criterios. GCCON-AN-001 versiòn 2.
4.Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el	El contratista para dar cumplimiento a esta obligaciòn cuenta con una IPS	La IPS ofertada por el contratista cuenta con áreas

odontólogo asesor, de acuerdo a criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: a) accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta, b) Horario: el contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio prestado debe ser con disponibilidad en horario hábil para lo programado y 24 horas para el servicio de urgencias. c)Geográfica: el contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. d) Capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. en cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos	propia ubicada en la ciudad de Buga para la atención en los servicios de odontología especializada.	para la atención en odontología especializada: periodoncia, ortodoncia correctiva, ortopedia maxilar, odontopediatría, cirugía oral, endodoncia, rehabilitación, y demás servicios de apoyo (radiología oral) requeridos por los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena regional valle de las ciudades de Buga y Tuluá.

mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. e) Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.		
5.El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos: Carnet vigente, Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad, Original de orden de atención para servicios ambulatorios. NOTA: La orden de atención debe estar diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y el sello del profesional. Además debe ir debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias en los cuales acorde a la ley el usuario será atendido y posterior a ello se realizara el proceso de autorización.	El contratista prestò los servicios a los beneficiarios que presentaron las ordenes de atención debidamente diligenciadas por el SENA.	Servicios prestados ordenados a través de las ordenes El contratista para el periodo de cobro presentó 5 facturas, de servicios tales como: Consulta con Odontólogo especialista, control de ortodoncia y puesta de corona metal porcelana.
6.Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Valle en horario hábil. se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código cups, y la tarifa contratada La factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes expedidos por la DIAN, además deberá incluir de ser el	El contratista presentó facturación por valor de $1.409.374 facturación radicada en Onbase por los servicios prestados en el mes de noviembre del 2021, según tarifas pactadas. Mediante radicado No 76-1-2021-015050	- Relacion Servicios - Relación de Cuentas - Relación de Facturación -Certificacion de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad.

caso la discriminación detallada de impuestos, tasas y contribuciones a su cargo conforme el las responsabilidades fiscales del contratista quien deberá presentar en dos (2) ejemplares la factura a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899999034-1; si el contratista estaré obligado a realizar factura electrónica es importante que tenga en cuenta que deberá entregarlas en físico a la entidad y su numeración deberá coincidir con el número generado en la factura electrónica. La facturación se debe presentarse por cada evento de servicio prestado de manera discriminada en forma ordenada, legajada y foliada; los procedimientos facturados deberán indicar el código CUPS y el valor de la tarifa contratada. Anexar a la factura copia del pago de la planilla integral de liquidación aportes de seguridad social (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas) e Informe de ejecución del contrato donde se evidencie el saldo del presupuesto contratado.		
7.Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.	El contratista por cada factura anexa los documentos soporte del servicio prestado que hacen parte de la facturacion mensual.	Documentos soporte que hacen parte de la facturacion mensual: Historia Clinica, y ayudas diagnosticas cuando sea el caso.

8.Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Para el periodo de cobro se observa cumplimiento de esta obligaciòn	Durante el mes objeto de cobro no se presento ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades
9. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, insumos, medicamentos y material médico adecuados para la atención del usuario. Los elementos de protección personal que se usen durante la atención y/o consulta resultado de los protocolos de bioseguridad por la emergencia sanitaria por covid19 son responsabilidad del prestador, el SENA no hace reconocimiento de estos, teniendo en cuenta que el Servicio Médico Asistencial no compensa ante el ADRES.	El contratista dentro de su proceso de habilitación cumple con los requerimientos técnicos de los equipos biomédicos.	
10.Informar a la Coordinación del Servicio médico del SENA el saldo del contrato al momento de la radicación de la facturación mensual.	Documentaciòn presentada por el contratista al equipo de facturación del Servicio Médico Asistencial.	Se realiza cruce de información de cartera y facturacion para depurar cuentas radicadas, cuentas pagadas y pendientes de facturar. Además de saldo de contrato. Correos electrónicos de conciliación de cartera
11. Las sedes ofertadas deberán presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, o quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde preste el servicio durante	Se verificò en el REPS y cumple con los criterios de habilitación de la resolución 3100 de 2019	

toda la ejecución del contrato.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
BUGA					
6/12/2021	FE-598	$ 582.778			
6/12/2021	FE-599	$ 55.510	**$ 3.386.844**	**$ 11.613.156**	**22,6%**
6/12/2021	FE-600	$ 45.725			
6/12/2021	FE-607	$ 702.778			
6/12/2021	FE-608	$ 22.583			
	Total facturación	**$ 1.409.374**			

OBSERVACIONES

- El contratista cumple con el registro de la información en el aplicativo SECOP II, carpeta GF que contiene: Certificado de Parafiscales vigente, Facturaciòn electrònica, Registro Presupuestal.
- El contratista cumple con los documentos ambientales y de verificación de SST tales como: Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, formato RH1, certificación de disposición final de residuos sólidos emitidos por RH SAS del mes de noviembre de 2021.

- Para el mes objeto de pago, no se presentaron novedades que afectaran la atención de los afiliados o que impidan dar continuidad con la gestión en el proceso de pagos, información remitida por el área de facturación del servicio médico asistencial.

LA SUPERVISORA DEL CONTRATO

CERTIFICA:

Que de conformidad con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2669013 del 14 de junio del 2021 con número de Certificado de Registro Presupuestal SIIF 68021 del 23 de julio de 2021 suscrito con INVERSIONES MORA CORAL S.A.S, identificado con Nit: 900.436.239-1, cuyo objeto es: *"Contratar la prestación de los servicios integrales en odontología especializada: periodoncia, ortodoncia correctiva, ortopedia maxilar, odontopedíatría, cirugía oral, endodoncia, rehabilitación, y demás servicios de apoyo (radiología oral) requeridos por los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena regional valle de las ciudades* ***de Buga y Tuluá****".* Que el contratista presentó la facturación con las órdenes de atención debidamente firmadas por los beneficiarios, las cuales reposan en la oficina del Servicio Médico, como soporte a la facturación radicada por el contratista. Y cargada en el SECOP II y han sido revisados por, Luz Stella Buitrago, Auxiliar de Odontología de la ciudad de Cali y la médica Auditora Martha Ruby Arevalo Terán. Las facturas a pagar corresponden a la ciudad de Buga, período: mes de noviembre de 2021, por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.409.374)**, el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Santiago de Cali, a los 7 días del mes de diciembre de 2021.



ADRIANA NIETO VÉLEZ

Elaboró: Janeth Manzano Ceballos – Técnico 03 SMA.
Revisó: Yamileth Perez Noreña, Secretaria SMA